



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**



**SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 133.309  
15/11/2018 18:40**

**Grup Parlamentari  
d'Esquerra Republicana al Senat**  
Calle Bailén, 3 Palacio del Senado  
28071 Madrid  
Centraleta Telèfon 91 538 10 85  
[grupoesquerra@senado.es](mailto:grupoesquerra@senado.es)  
Premsa Telèfon 91 390 58 87  
[premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

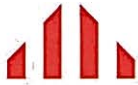
## **A LA MESA DEL SENADO**

El Grupo Parlamentario de **ESQUERRA REPUBLICANA** a instancia de la senadora Laura Castel i Fort, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN para la mejora laboral y social del colectivo de transportistas de mercancías por carretera** para su debate en la **Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 2018

**Mirella Cortès i Gès**  
Portavoz GP  
Esquerra Republicana

**Laura Castel i Fort**  
Senadora por Tarragona  
Esquerra Republicana



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad profesional de los conductores en el sector del transporte por carretera, reconocida como de alto riesgo por la Organización Internacional del Trabajo, está empeorando en sus condiciones de trabajo con el consiguiente incremento preocupante en los índices de siniestralidad y morbilidad, pese a lo cual no ha sido considerado hasta la fecha como uno de los sectores profesionales objeto de aplicación de los coeficientes de reducción de la edad de jubilación por parte del Gobierno de España, aun habiendo sido recomendado por la Unión Europea, sindicatos, universidades o la propia Seguridad Social.

Dicho régimen de reducción de la edad de jubilación viene regulado por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, que prevé la posibilidad de establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, para aquellas actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa, insalubre o causen elevados índices de mortalidad.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como instituciones públicas a través de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, ya elaboraron informes al respecto en el año 2010, los cuales sirvieron de base para informar sobre las condiciones laborales de este sector, su alto nivel de mortalidad y morbilidad (por encima del Índice de Incidencia total nacional), así como los requisitos de penosidad, a efectos de que se les pueda ser reconocido el anticipo de su edad ordinaria de jubilación. A esta realidad basada en una presencia importante de conductores de avanzada edad y con facultades físicas afectadas, se le suma la presión que reciben en los centros de carga y descarga de las mercancías, donde muchas

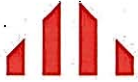


veces se utiliza la denominada "cláusula de pacto en contra", prevista en la Ley 15/2009 de Contrato del Transporte Terrestre de Mercancías, para obligarles a realizar las operaciones de carga y descarga sin ningún medio de seguridad o formación mínimos. Esta práctica, que la Ley recoge como una excepción, se ha convertido en algo habitual por la falta de capacidad de negociación que tienen tanto pymes como autónomos con las empresas cargadoras.

Otra práctica habitual del sector es fijar la remuneración del trabajo de los conductores en base a una cantidad fija por kilómetro, lo que pone en riesgo la salud del trabajador y la propia seguridad vial. Además, se está convirtiendo en habitual camuflar el pago a los trabajadores como pluses de productividad (por kilómetro recorrido), bajo la apariencia de dietas, que no se incluyen en la base de cotización de la Seguridad Social, produciéndose una infra cotización.

Todas estas prácticas, y otras, como el aumento de la contratación de falsos autónomos, o la deslocalización de grandes empresarios de transporte en países del Este de Europa, por sus menores costes laborales, para continuar operando en España, conforman el fenómeno conocido como "Dumping Social" en el transporte por carretera, lo que implica una clara competencia desleal que afecta directamente tanto al sector del transporte como a la economía en general, facilitando que se puedan reducir los costes de producción de las mercancías a costa de los salarios y condiciones laborales de los transportistas, que son quienes finalmente acaban asumiendo dicha reducción.

Es por todo ello que se presenta la siguiente:



## **MOCIÓN**

La Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social insta al Gobierno español:

1. Ejecutar la disposiciones de la Proposición No de Ley aprobada en el Congreso el pasado 15 de marzo de 2017, para promover un plan de acciones conjuntas de todos los Estados de la Unión Europea, que luche contra el mencionado "Dumping Social", basado en la explotación y bajos salarios de los trabajadores del sector del transporte, además de mejorar la cooperación en materia de inspección y control para combatir las prácticas abusivas laborales y sociales en el sector del transporte por carretera, y el control del transporte realizado en nuestro país por los transportistas establecidos en otros países de la Unión Europea.
2. Modificar el artículo 20 apartado 1 de la Ley 15/2009 eliminando la mencionada "cláusula de pacto en contra" para que el conductor no tenga que asumir las operaciones de carga o descarga de las mercancías.
3. Instar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a que reconozca que en la actividad desarrollada por los conductores del transporte por carretera concurren las circunstancias exigidas legalmente en el Real Decreto 1698/2011, para rebajar la edad ordinaria de jubilación, siendo que esta reducción ha de efectuarse mediante coeficientes aplicables al tiempo de trabajo efectivamente realizado en la citada actividad profesional, que haga posible en cada caso, cumpliendo los demás requisitos legales, el percibo de la pensión de jubilación con anterioridad al cumplimiento de la edad exigida con carácter general para el resto de los trabajadores.



4. Modificar la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre para incluir, como infracciones muy graves, que supongan la pérdida de la honorabilidad de la empresa transportista y de su gestor de transporte, aquellas infracciones en el ámbito social por las que una empresa haya sido sancionada por incumplir derechos laborales de sus trabajadores.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**



## **A LA MESA DEL SENADO**

El Grupo Parlamentario de **ESQUERRA REPUBLICANA** comunica a la Mesa mediante el presente escrito que el **coste económico de la MOCIÓN para la mejora laboral y social del colectivo de transportistas de mercancías por carretera** para su debate en la **Comisión de Fomento**, es de:

- 2.500 millones de euros.

Palacio del Senado, 15 de noviembre de 2018